

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSTULACIÓN EN LÍNEA PARA REMATES JUDICIALES
Institución	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Descripción	El Sistema de Remates Judiciales en Línea es una herramienta diseñada para la publicación, difusión, registro, control y verificación de la información que debe ser utilizada a través de la plataforma única de la página web del Consejo de la Judicatura, para el remate de los bienes de la o del ejecutado.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que use y goce los derechos de ciudadanía y de formación jurídica, puede acceder al servicio de Remates Judiciales en línea provisto por el Consejo de la Judicatura.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de posturas por parte del ciudadano en la herramienta informática
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser mayor de 18 años.2. Identificar el bien de su interés en la página web del Consejo de la Judicatura, en el campo de Remates Judiciales en Línea. http://remates.funcionjudicial.gob.ec/rematesjudiciales-web/pages/public/index.jsf2. Si su postura es al contado, debe realizar el depósito/transferencia correspondiente al 10% de su postura, el día señalado para el remate.3. Si su postura es a plazo, debe realizar el depósito/transferencia correspondiente al 15% de su postura, el día señalado para el remate.4. Si su depósito es en efectivo o cheque, puede realizarlo en cualquier ventanilla de BanEcuador a nivel nacional, únicamente con el código del remate y su número de cédula de ciudadanía. El cheque debe ser certificado a nombre de BANECUADOR.5. Si su depósito es vía transferencia interbancaria, debe realizarlo a nombre de BANECUADOR, a la cuenta de ahorros Nro. 4006982698 de Control Remates Judiciales con Ruc Nro. 1768183520001.6. Registrar la postura en la página web de la Función Judicial http://www.funcionjudicial.gob.ec/ en el campo de Remates Judiciales en Línea. http://remates.funcionjudicial.gob.ec/rematesjudiciales-web/pages/public/index.jsf
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar el bien de su interés en la página web del Consejo de la Judicatura en el campo de Remates Judiciales en Línea. http://remates.funcionjudicial.gob.ec/rematesjudiciales-web/pages/public/index.jsf2. Si su postura es al contado, debe realizar el depósito/transferencia correspondiente al 10% de su postura, el día señalado para el remate.3. Si su postura es a plazo, debe realizar el depósito/transferencia correspondiente al 15% de su postura, el día señalado para el remate.

4. Si su depósito es en efectivo o cheque, puede realizarlo en cualquier ventanilla de BanEcuador a nivel nacional, únicamente con el código del remate y su número de cédula de ciudadanía. El cheque debe ser certificado a nombre de BANECUADOR.

5. Si su depósito es vía transferencia interbancaria, debe realizarlo a nombre de BANECUADOR, a la cuenta de ahorros Nro. 4006982698 de Control Remates Judiciales con Ruc Nro. 1768183520001.

6. Registrar la postura en la página web de la Función Judicial, en el campo de Remates Judiciales en Línea. <http://remates.funcionjudicial.gob.ec/rematesjudiciales-web/pages/public/index.jsf>

7. Recibirá un correo de confirmación el mismo que contiene un "código de seguridad" con el cual puede realizar mejoras a su postura en línea, el día señalado para el remate.

8. Cuando el juez lo ordene, se convocará a una audiencia de calificación de posturas, previa la verificación o validación de los valores acreditados en la cuenta de la Unidad Judicial correspondiente. En esta audiencia el juez determinará al mejor postor.

9. El mejor postor o postor preferente, dentro del término de 10 días, realizará el pago en BANECUADOR del 90% de su postura, presentará el comprobante de depósito judicial que le entregará el secretario y el coordinador de la Unidad Judicial.

10. Una vez ejecutoriado el "auto de adjudicación", el juez ordenará la devolución de las posturas no preferentes.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

La tasa por servicios administrativos es el 1.7% de un salario básico unificado, debiendo ser cancelada una sola vez por cada postura, en concepto de utilización de la herramienta informática de remates judiciales en línea. Para el año 2020 la tasa administrativa es de \$6,80 usd.

Las mejoras a las posturas no tienen tasa administrativa.

La comisión interbancaria de BANECUADOR es de \$0,35 usd si su depósito fue realizado en una de las ventanillas del Banco.

La comisión interbancaria de BANECUADOR es de \$0,22 usd por cada transferencia interbancaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?Lugar:

1. Página web de la función judicial en el siguiente link: www.funcionjudicial.gob.ec

Horario de atención:

1. La página web del Consejo de la Judicatura se encuentra habilitada para consultas los 365 días del año, sin embargo las posturas se recibirán únicamente dentro de las 24 horas del día señalado para el remate.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Administración del Sistema de Remates Judiciales en Línea

Correo Electrónico: sistema.remates@funcionjudicial.gob.ec

Teléfono: (02)3953600 ext. 27562/27408

Transparencia